



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 30/2015

Por la presente Circular N° 30/2015, se comunica la Resolución N° 9, del Acta N° 59, de fecha 21 de julio de 2015, que se transcribe a continuación;

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Inicial y Primaria relacionadas con los hechos de violencia o lesiones en los centros escolares;

RESULTANDO: Que la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente, solicita se realicen las gestiones a fin de que los abogados residentes puedan brindar a los maestros el asesoramiento jurídico;

CONSIDERANDO: I) Que el Desconcentrado en sesión de fecha 20 de julio de 2015 (Acta N°41), propone que los abogados residentes puedan intervenir en apoyo a la Inspección Departamental, en casos de violencia o lesiones en los centros escolares, a requerimiento del Inspector Departamental;

II) Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado y hacerlo extensivo a todo el ámbito de la ANEP;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Autorizar a los abogados residentes de la A.N.E.P., a intervenir en apoyo a la Inspección Departamental en los casos de violencia o lesiones en los centros escolares, a requerimiento del Inspector Departamental.

Firmado: Prof. Wilson NETTO MARTURET, Presidente

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Secretaria General